



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000139 - 2019 - MDI

Independencia, 01 de Abril del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 314-2015-MDI, de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Sub Gerencia de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000017-2019-MDI, de fecha 01 de enero del 2019, se designa a la Lic. Cynthia Evelyn Melgarejo Ugaz como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Sub Gerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna de esta comuna, siendo necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Lic. **CYNTHIA EVELYN MELGAREJO UGAZ** las funciones del cargo de **Sub Gerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna** de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sub Gerencia de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio Social y Demuna y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocos Nuñez  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández  
ALCALDE